(OTORGAR LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO, A LOS EXPRESIDENTES NACIONALES DE LA UNIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE NICARAGUA - UNEN)
ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 172-2018, aprobado el 3 de diciembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 10 de diciembre de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Movimiento Estudiantil nicaragüense atesora 104 años de existencia en Nicaragua, acompañando desde sus orígenes al pueblo nicaragüenses en sus luchas y anhelos de Libertad, Emancipación, Paz y Desarrollo.

II

Que en este año 2018 se cumple el Centenario de las Reformas de Córdoba, y nuestra universidad nacional ha estado comprometida y fiel en la lucha por alcanzar la materialización de sus principios y postulados, como son una educación de calidad, la conquista y defensa de la autonomía universitaria, una educación superior accesible para todos, particularmente para las clases históricamente desposeídas, así como el desarrollo y fortalecimiento de una universidad pertinente al servicio del pueblo.

III

Que estamos en el 59 Aniversario de la Masacre Estudiantil del 23 de julio en León, donde ofrendaron sus valiosas vidas los estudiantes universitarios José Rubí, Mauricio Martínez, Sergio Saldaña y Erick Ramírez, lo que marcó un hito en la historia de la lucha de nuestro pueblo por su liberación contra la dictadura somocista.

IV

Que la lucha por la conquista y defensa del 6% constitucional, hoy asegurado firmemente por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, fue un elemento inspirador de lucha y resistencia de nuestro pueblo contra el neoliberalismo en la década de los 90' s, para salvaguardar el derecho de los hijos obreros y

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22450

campesinos a la educación superior.

V

Que durante la historia de nuestra patria, la Universidad ha sido un eslabón fundamental en la conquista de la Libertad y la Paz del pueblo nicaragüense, aportando la sangre de sus mejores hijos, destacándose entre ellos dirigentes estudiantiles de la talla de Carlos Fonseca Amador, Casimiro Sotelo, Julio Buitrago, Edgard "La Gata" Munguía, Marlon Zelaya y Alfonso Baca Ríos, en la década de los noventa Jerónimo Urbina, Porfirio Ramos y Roberto González, en este año Cristhiam Emilio Cadenas, estudiante de 3er. año de la carrera de Agronomía de la UNAN-León, asesinado por terroristas golpistas en la defensa del Centro Universitario de la Universidad Nacional - CUUN.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío,** a los expresidentes Nacionales de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN):

-**Julio Cesar Orozco Molinares,** presidente nacional de UNEN, del año 1993 al 1997;

-Alonso García Rizo, presidente nacional de UNEN, del año 1997 al 2000;

-Fidel Antonio Moreno Briones, vicepresidente nacional de UNEN, del año 1997 al 2000;

-Bismarck Antonio Santana Tijerino, presidente nacional de UNEN, del año 2000 al 2003, herido de bala el 13 de diciembre del año 1995, durante la lucha del 6%, lo que le provocó la pérdida de una de sus piernas;

-Jasser Enrique Martínez Montoya, presidente nacional de UNEN del año 2003 al 2006;

-Cesar Antonio Pérez Henríquez, presidente nacional de UNEN, del año 2006 al 2009;

-Walpa Andrés Pineda Bazan, presidente nacional de UNEN del año 2015 al 2016;

-Isaac Lenin Bravo Jaen, presidente nacional de UNEN, del año 2013 al 2016;

-Luis Manuel Andino Paiz, actual presidente nacional de UNEN desde el año 2016;

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22450

-Leonel Morales, presidente de la UPOLI, sobreviviente del intento de asesinato perpetrado por terroristas golpistas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de diciembre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22450